

FRANCISCO CÉSAR GARCÍA MAGÁN, *Derechos de los Pueblos y Naciones: un ámbito de diálogo entre el Derecho Internacional y el Magisterio de Juan Pablo II*, Pontificia Universitas Lateranensis, Institutum Utriusque Iuris (Roma, P.U.L.-MURSIA 1998), 201 pp.

Se trata, como lo evidencia el título, de una obra consagrada en exclusiva a dicho magisterio en uno de sus temas más actuales y comprometidos.

En efecto, el magisterio analizado no puede ser más actual: se trata nada menos que del compromiso pontificio de intentar pasar de las Declaraciones de los Derechos del Hombre a las Declaraciones de los derechos de los Pueblos y Naciones, y además —nótese bien— con la finalidad de llegar a una Carta que proclame dichos derechos.

Es, además, un magisterio comprometido y, por ello, resulta enormemente arriesgado el cómo trazar una línea de conducta ante las múltiples y tan intrincadas situaciones de pueblos, naciones, Estados y Organizaciones internacionales.

De ahí, la novedad y el interés de la temática. Mas dada su complejidad y extensión, ¿no se podría seguir ulteriormente analizando la actividad y doctrina de Juan Pablo II a lo largo de sus dos decenios de pontificado con la finalidad de ofrecer un *Corpus* doctrinal al respecto? Ese tratar de llegar de lo disperso a lo unitario, de lo particular a lo universal es intento realizado por C. García Magán en su obra. Y a fe que, a nuestro juicio, lo ha conseguido. Ciertamente que en el centro del magisterio de Juan Pablo II sobre los derechos de los pueblos y naciones está el Discurso del 5 de octubre de 1995 ante la L. Asamblea Plenaria de las Naciones Unidas; pero también es verdad que le ha precedido una serie de intervenciones tanto orales como diplomáticas. Así mismo le ha seguido y le sigue otra serie de intervenciones posteriores que completan y amplían las ideas y expresiones de aquel discurso.

En la presente obra se ofrece ahora un conjunto sistematizado y a la vez comparado de ese magisterio pontificio, pues se ha buscado —y creo que se ha conseguido— hacer ver la relación entre el Derecho Internacional y el Magisterio de Juan Pablo II.

Con todo, el paralelismo no se ha prestado a confusión alguna. Lejos de ello, claramente se deja deslindado en la investigación, pues por ámbito de diálogo se entiende el «tomar como punto de partida el respeto a la especificidad de cada uno de los polos de relación y de su legítima autonomía recíproca». De ahí vendrán los elementos de convergencia y de divergencia que no dejan de subrayarse.

Así lo refleja la misma distribución de la obra en tres partes: I. Derechos de los pueblos y naciones en la normativa y la doctrina internacionales; II. Derechos de los pueblos y naciones en el Magisterio de Juan Pablo II, y III. Derechos de los pueblos y naciones: un ámbito de diálogo abierto hacia el futuro.

De su exposición comparada se deduce que «este *corpus* doctrinal es el fundamento y la fuente de la política internacional de la Santa Sede a la vez que la justificación última de la misma, por lo que debe ser objeto de estudio y análisis». Ahora bien, para esa finalidad, nada más certero que presentar previamente, como hace el autor, un análisis actualizado de los últimos desarrollos y aportaciones de la doctrina y normativa internacionales al respecto.

Precisamente por ser el primer intento de articular un *corpus* doctrinal extractado de la doctrina y práctica de la Santa Sede, deja expedita la vía a nuevos tratamientos jurídicos y políticos. Entre ellos, cabría destacar los cuatro siguientes que de algún modo quedan apuntados en la obra.

Así, primero, el estudio de las dos clases de intervenciones pontificias sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos y las naciones que se corresponden con los dos momentos básicos de intervención pontificia: el primero, antes de la caída del muro de Berlín; el segundo, después de la misma.

Segundo, el estudio pormenorizado de los derechos y deberes de las minorías minoritarias (e.d., de las minorías dentro de otras minorías que en una región, país o enclave resultan mayoritarias).

Tercero — perfectamente apuntado por el autor—, es el relativo a la «identidad» de un pueblo y nación en cuya temática entra ahora en juego la «pertenencia» —que se entiende voluntaria y no impuesta— a una nación, a un pueblo o a una etnia, etc.

El cuarto tema de investigación, que es sobreabundante recurrente en la temática de Juan Pablo II, sería el del derecho a la libertad religiosa referido ahora a los pueblos y naciones.

El presente volumen es el segundo de la *Collana di Studi e Materiali dell'Area Internazionale di Ricerca: I Diritti dei Popoli oggi: verso una Carta internazionale* (de la que es Editor/Director: Vincenzo Buonomo).

Todo ello manifiesta, ya de por sí, la importancia no menos teórica que práctica de una obra como la presente sobre el Magisterio de Juan Pablo II sobre los derechos de los pueblos y Naciones, en particular tanto para los especialistas del Derecho Internacional y Derechos Humanos como, además, para los cultores de la doctrina social de la Iglesia.—CARLOS CORRAL, S.J.

JOSÉ RAMÓN GARITAGOITIA EGUÍA, *El pensamiento ético-político de Juan Pablo II* (Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2002), 357 pp. ISBN 84-259-1194-X.

La obra constituye la culminación de la tesis brillantemente defendida por el autor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Educación a Distancia [U.E.D.], el 24 de octubre de 2000, a quien entonces se le sugirió la publicación de la misma «por entero y cuanto antes». De entrada, la misma lectura previa del volumen de la tesis, al serme entregada, me produjo la impresión de tratarse de la obra, no de un joven licenciando que aspira al supremo grado académico, sino de estudioso ya maduro.

De la cinco partes de que consta la obra, aun siendo las centrales la IV, «Formas esenciales de sociedad humana», y la V, «El estado y la gestión del bien común», en conformidad con el título de la obra, no obstante, las tres primeras partes consagradas a «El Pontificado de Juan Pablo II» (I), a «La personalidad humana e intelectual de Karol WoytiWa» (II) y a la reflexión sobre «La persona humana en el pensamiento de Juan Pablo II» (III) —por más que pudieran parecer como un lejano entorno— no dejan de enmarcar a la vez que de introducir el propio pensamiento de Juan Pablo II. Tanto más necesarias nos parecen dichas partes cuanto que se trata de una figura como la del actual Pontífice a quien le ha tocado vivir dos postguerras mundiales con una Polonia fraccionada, un mundo dividido en dos bloques y contribuir de forma tan decisiva a romper uno de los bloques tras cuarenta y tres años de predominio soviético. Nada extraño, pues, que sea la reflexión sobre el hombre la que constituya —y no puede menos de constituir— el gozne sobre el que gire una y otra vez el pensamiento de Juan Pablo II. La verdad es que esa centralidad del hombre aparece por doquier en todos los documentos y alocuciones pontificios. Así se ma-